



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Administración
de Personal

*mejor
educación
mejores
peruanos*

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

El presente tiene por finalidad establecer las normas de convivencia, para llevar un proceso correcto y ordenado, siendo estas las siguientes:

1. Mantener la cámara y micrófono apagado hasta el momento en que sean llamados por el anfitrión del proceso.
2. No se permiten consultas o reclamos, puesto que es un proceso de adjudicación y este no hace las veces de una mesa de partes.
3. En caso el postulante no pueda estar presente durante el proceso de adjudicación, podrá acreditar a un representante mediante una carta poder simple.
4. Se hará el llamado hasta en 3 oportunidades al postulante para la elección de la plaza vacante.
5. Se recomienda que los postulantes lleven el control de las plazas que se van cubriendo, a fin de agilizar el acto de elección de la plaza vacante.
6. Una vez adjudicado, se recomienda salir de la sala, con la finalidad de no saturar la red y por ende permitir un mejor rendimiento en el proceso. El acta de adjudicación de la plaza elegida será remitida vía correo electrónico; así mismo, deberá ser devuelto con la conformidad para la continuidad del trámite.
7. Mantener en todo momento, el respeto y la cordialidad, usando un tono adecuado de voz.

San Borja, Febrero de 2023

El Comité